Diario Balear.

MARTES 28 DE ABRIL DE 1829.

San Vidal mártir.

Sale el sol á las 5 y 13 minutos y se pone á las 6 y 47 minutos.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 27 PARA EL 28.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

Mañana á las 10 se celebrará Consejo de guerra ordinario en casa del señor coronel del regimiento infantería de Córdoba, que lo presidirá, para juzgar al soldado de la 2ª compañía del 2º batallon del mismo cuerpo Juan Cayro, acusado de haberse refugiado á sagrado. Asistirán como vocales 6 capitanes del propio cuerpo, la misa del Espíritu Santo se dirá á las 9½ en el convento de S. Francisco de Paula.

S. E. el Ministro de la Guerra dice al Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino lo que sigue:

»Ministerio de la Guerra.=Escmo. Sr.=El Inspector general de infantería espuso en 11 y 27 de febrero de este año, varias dudas relativas al cumplimiento del art. 3º de la Real orden de 11 de enero anterior, que trata de las banderas á recluta, establecidas para reemplazar las bajas del ejército de la Isla de Cuba. Enterado de ellas el Rey N. Sr., y con presencia de los buenos resultados que han producido estos establecimientos para el alistamiento vo-

luntario de hombres útiles, que en número considerable se han embarcado ya con destino á los cuerpos de guarnicion en aquella Isla, por cuyo medio y el de los aplicados á las armas que tengan aptitud física y moral, puede conseguirse que las referidas banderas llenen su objeto; despues de oido el dictámen de los Inspectores de todas las armas, se ha dignado S. M. resolver, que quede sin efecto el citado artículo 3.º que permitia á los individuos de tropa de los regimientos de la Península alistarse para los de Ultramar, y que vuelvan á los de su procedencia los que no se hayan embarcado, quedando S. M. muy satisfecho del ardor y lealtad que han manifestado por sostener sus soberanos derechos en aquellos dominios, los que han solicitado pasar á ellos. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y gobierno. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1829.=Zambrano.=Sr. Capitan general de Mallorca."

De orden del Escmo. señor Capitan general de este ejército y reino=Salvador Valencia.

ESPAÑA.

Valencia 15 de abril.

Súplica á nuestro Señor Jesucristo por el perdon de las almas de los que han perecido víctimas de los terremotos en la tarde del 21 de marzo de 1829 en los pueblos de Almoradí, Torrevieja, Guardamar &c.

Dios Omnipotente!
Que de vuestros hijos
Los ardientes votos
Escuchais benigno:
Si con vuestro dedo
Tenias escrito
El fin de unos pueblos
Que aqui han ecsistido:
Si este irrevocable
Decreto divino,

Justo, pues es vuestro,
Está ya cumplido:
  Si tantos mortales
Aqui han perecido
Con vuestra preciosa
Sangre redimidos:
  ¡Redentor amado!
En su repentino
Tránsito á la muerte
Mostraos benigno:
  Pues en este valle,
Mansion de los vicios,
¿Quién conserva siempre
Su corazon limpio?
  En iniquidades
Fuimos concebidos,
Y con el pecado
Al mundo salimos.
  ¿Quién en un instante
El don peregrino
De contricion logra
Sin vuestros ausilios?
  Del malo la muerte
  (*D. de V.*)
Nunca habeis querido,
Sí, de sus pecados
Verle arrepentido.
  De vuestras bondades
No en vano confio
Perdoneis piadoso
Y olvideis benigno:
  De sus vanidades,
De sus estravíos
Y debilidades
Los restos nocivos.
  Y que recibiendo
Cuanto han padecido
De angustia y de penas
En descargo digno,
  Gocen para siempre
Con los escogidos,
De la eterna gloria,
Como os lo suplico:
  Dios Omnipotente,
Que de vuestros hijos
Los ardientes votos
Escuchais benigno.

R. I. P. A.

El Rey nuestro Señor, dispuesto siempre á oir benignamente los clamores de la humanidad afligida, se ha dignado dar una nueva forma á la casa de Espósitos de la ciudad de Cádiz, aprobando el reglamento que ha de regirla en lo sucesivo. Entre las disposiciones que este contiene es la primera la creacion de una junta protectora, compuesta del gobernador de la plaza como presidente, de un eclesiástico nombrado por el Ilmo. Sr. obispo, de tres individuos del Escmo. ayuntamiento, tres de la Real sociedad eco-

nómica gaditana y dos vecinos del pueblo. El cuidado interior para la asistencia, lactancia y crianza de los párvulos, se encarga muy particularmente en dicho reglamento, al conocido celo y ternura de señoras de la misma Real sociedad.

Instalada esta junta ha tomado posesion del referido establecimiento el dia 22 de marzo último. La junta ha hallado dependientes de los ausilios de la Inclusa 243 niños, y no han podido menos de escitar su dolor muchos de los que ha visto pálidos, estenuados y semivivos: y con este motivo se ha propuesto poner en práctica el nuevo reglamento, resuelta á no perdonar sacrificio para mejorar la suerte que hasta aquí ha esperimentado la Inclusa de Cádiz, por un efecto fatal (aunque necesario) de las tristes circunstancias en que se ha visto aquella ciudad.

La junta al dar parte á los habitantes de Cádiz de sus filantrópicas intenciones, ha considerado como un deber el anunciarlos sus esperanzas; espresa asimismo que recibirá con igual placer hasta las mas pequeñas limosnas, asi en dinero como en géneros ó piezas de ropa para los párvulos y sus lechos, y ofrece publicar listas ecsactas de cuanto se reciba con los nombres de los donadores.

CORRESPONDENCIA.

TERREMOTOS.

Señor redactor:

Con mucha oportunidad insertó vmd. en el número 110 de su instructivo y ameno periódico el artículo relativo á temblores de tierra, tanto mas cuanto lo ocurrido en la tarde del 21 del prócsimo pasado ha llamado sobre esta materia la atencion universal, y escitado la conversacion de toda clase de gentes. Ninguno hay con efecto entre cuantos fenó-

menos presenta la naturaleza, cuyos efectos sean mas terribles y se estiendan mas que los terremotos. Por esto, por el interes que en este momento ha suscitado este importante asunto, y porque me parece que la materia consiente todavía sin molestia que se vuelva á hablar de ella, permitirá vmd. que á lo ya publicado por el *Correo* añada algunos otros apuntes, en los que seguiré la doctrina y esplicaciones que nos da el célebre Buffon con algunos ejemplos y narraciones, que no serán inútiles.

No entraremos ahora en la descripcion de las causas mas probables de los *terremotos*, y mejor será fijarse en los fenómenos que los preceden y acompañan mas comunmente. En todas las operaciones de la naturaleza las circunstancias producen infinitas variedades. »Muchas veces se ha observado (dice Buffon) que los terremotos seguian á los años muy lluviosos: los animales entonces parecen llenos de terror, que espresan con sus rugidos y ahullidos: los pájaros revolotean acá y allá con aquella inquietud que manifiestan al acercarse furiosas tempestades: oyénse algunas veces aquellos ruidos semejantes á los de un trueno subterráneo ó de una fuerte descarga de artillería, ó se oyen desgajamientos y silbidos violentos: en muchos lugares suspenden el curso de sus aguas los manantiales y los rios, que pasado algun tiempo vuelven á correr; pero turbios y mezclados de partes térreas, de arena y de materias estrañas, que mudan su color y su calidad. A los terremotos casi siempre acompañan agitaciones violentas en las aguas del mar, que con ímpetu se arrojan sobre las costas: los navíos chocan unos con otros en los puertos, y los que se hallan en alta mar han solido esperimentar movimientos estraordinarios, causados por la elevacion del fondo del lecho del mar, cuyos efectos se deben

á los esfuerzos que hace el aire dilatado por el fuego para abrirse paso y ponerse en libertad. Las sacudidas ya se suceden á grandes distancias unas de otras, ya se siguen con la mayor prontitud: el movimiento que producen á la tierra, unas veces es una especie de ondulacion semejante á la de las olas; otras esperimenta un balance al de un navío combatido por las aguas, de donde provienen esas náuseas y flemas que esperimentan varias personas en algunos terremotos, mayormente cuando las sacudidas son lentas y no fuertes. En América se han visto terremotos que han durado todo el año. Uno de sus fenómenos mas estraños es su propagacion, esto es, el modo con que se comunican á distancias que suelen ser prodigiosas en cortísimo tiempo."

»Pero hay que notar (dice el mismo Buffon en otra parte) que muchas veces se han confundido con terremotos ciertos movimientos estraordinarios que suelen percibirse en el aire, bastante fuertes para derribar casas, y causar estragos considerables, cuyos fenómenos se han observado principalmente en Sicilia y en el reino de Nápoles, y parece se deben á una esplosion repentina del aire encerrado en las entrañas de la tierra."

Tratándose de terremotos las historias estan llenas de descripciones horrorosas, y de las revoluciones trágicas que han producido. Plinio nos enseña que en el consulado de Lucio Marcio y de Sesto Julio hizo un terremoto que dos montes del territorio de Modena chocasen vivamente uno con otro, habiendo aplastado en su conflicto los edificios y granjas que se hallaban entre ellos. En el imperio de Tiberio se demolieron 13 ciudades considerables del Asia, habiendo quedado enterradas en sus ruinas gentes innumerables. La célebre ciudad de Antioquía esperimentó

igual suerte el año de 115: alli pereció el cónsul Pedon, y apenas pudo libertarse del desastre de esta ciudad famosa el Emperador Trajano, que entonces se hallaba en ella. En 742 hubo un terremoto universal en el Egipto y en todo el oriente: en una sola noche se arruinaron cerca de 600 ciudades, habiendo perecido en esta ocasion un número prodigioso de hombres. Desde el Perú hasta el Japon, desde la Islandia hasta las Molucas, vemos que las entrañas de la tierra perpetuamente se despedazan por incendios, que obran sin cesar con mas ó menos violencia; y unas causas tan poderosas no pueden menos de producir efectos que influyen en la masa total de nuestro globo. En vista de esto ¿deberá estrañarse que el viajante asombrado ya no vuleva á encontrar mares, lagos, rios y ciudades famosas descritas por los antiguos geógrafos, y de que en el dia ya no queda señal alguna? ¿Cómo respetará el furor de los elementos las obras siempre débiles de las manos de los hombres, al paso que estremece y destruye la base sólida que les sirve de apoyo?

Todas estas descripciones, debidas á la pluma del gran escritor de quien las traslado, y las profundas reflecsiones á que dan márgen, son cosas que me parecen oportunas en el caso actual; y habiendo vmd. dado, señor redactor, el ejemplo de hablar de ellas, le ruego que comunique esta carta al público, si la cree útil y conforme con las circunstancias del momento.

Queda de vmd. affmo. servidor Q. S. M. B.=D.***

(C. L. y M.)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

El Sr. Subdelegado general de penas de cámara y gastos de justicia del reino, me dice con fecha 13 del corriente mes lo siguiente.=»La Receptoría de

esta subdelegacion general de penas de cámara y gastos de justicia del reino de mi cargo, se halla sin fondos para cubrir las sagradas y diarias obligaciones que sobre ella gravitan, mediante lo cual, espero disponga V. S. se remitan á ella progresivamente sin la menor demora, todas las ecsistencias que resulten despues de satisfechos los precisos gastos de reglamento: que no permita ni tolere V. S. que se ejecute ninguno estraordinario, sin consultarlo préviamente al Escmo. Sr. Superintendente general, ó á esta subdelegacion: que cuide V. S. con particular esmero, que en todos los juzgados subalternos, cuyos pueblos no estan encabezados sino administrados, ingresen todas las multas en los depositarios: y que no retengan ninguna los escribanos ni jueces, cuyo escandaloso abuso tiene algunos recientes ejemplares que han producido la formacion de diferentes causas."=Y para su inteligencia y ecsacto cumplimiento, lo aviso á todas las personas á quienes corresponda saberlo. Palma 27 de abril de 1829.=Josef María Martinez de Areta.

Los Sres. suscriptores al *Diccionario histórico enciclopédico* y á la *Biblioteca de Religion*, se servirán pasar á recoger su respectiva suscripcion en esta librería calle de Morey.

En la misma librería hay de venta, *Treinta años ó la vida de un jugador*. Drama trágico en tres jornadas.=*Quince años, ó efectos de la perversion*. Drama dividido en tres piezas, cada una en un acto.=*Pieza bilingüe*, en un acto, titulada *Titó y doña Paca, ó el viage de la fortuna*.=*La fe triunfante del amor y cetro ó Xayda*, tragedia francesa.

=Se desea tomar en alquiler una casa á las inmediaciones del Borne, que contenga 3 dormitorios á lo menos: del sugeto que la quiere darán razon en esta librería.

Con superior permiso. Imprenta de Felipe Guasp.